



que en su vista hagan las Elecciones en
 las personas que tengan por conveniente con-
 forme á la voluntad de S. M.

Dios que á V. m. D. a. Madrid
 doce de Febrero de 1828.

Rafel María de
 Ariza y
 B

Ala Justicia y Ayuntamiento de la N.ª. de Caravaca